

# Política de Transparencia Institucional»»

EQUIPO INSTITUCIONAL DE DATOS ABIERTOS-EIDA

EIDA-POL-02-2020

(Aprobada en sesión EIDA-08-2020 y ratificada en sesión EIDA-09-2020 del Equipo Institucional de Datos Abiertos)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SETIEMBRE DEL 2020  
VERSIÓN 2.0



# INDICE

0. BITÁCORA DE CAMBIOS.....	4
1. ABREVIATURAS .....	4
2. AGRADECIMIENTOS.....	4
3. INTRODUCCIÓN.....	5
4. PRESENTACIÓN .....	6
5. ANTECEDENTES.....	7
6. ASPIRACIONES DE LA POLÍTICA .....	8
7. MARCO NORMATIVO.....	8
8. MARCO CONCEPTUAL .....	9
9. OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS .....	10
9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
9.2. EJES ESTRATÉGICOS.....	11
10. ALCANCE.....	11
11. POLÍTICAS.....	11
12. SUPUESTOS PARA LA CONCRECIÓN DE LA POLÍTICA.....	14
13. OPERACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA.....	15
14. EXCEPCIONES.....	19

## 0. BITÁCORA DE CAMBIOS

Historial de revisión del documento.

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
1	31-05-2019	Creación del documento	Equipo institucional de datos abiertos-EIDA
2	25-09-2020	Revisión y modificación del documento	Equipo institucional de datos abiertos - EIDA. Comité de materia reguladora

## 1. ABREVIATURAS

**MEP:** Ministerio de Educación Pública.

**EIDA:** Equipo Institucional de Datos Abiertos.

**DRE:** Direcciones Regionales de Educación.

## 2. AGRADECIMIENTOS

El Equipo Institucional de Datos Abiertos (EIDA) agradece a las personas que impulsaron la creación de esta política, que mediante su empeño y mística han participado de manera activa en las acciones desarrolladas para promover la transparencia institucional.

Este esfuerzo es el fruto de los miembros del EIDA en representación de las distintas y diversas instancias del Ministerio de Educación Pública que han dedicado de su tiempo para fortalecer este producto, a todas y todos, gracias.

### 3. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Pública a través de su Equipo Institucional de Datos Abiertos decidió abordar la Transparencia Institucional como un reto de implementación en su cultura organizacional. La posibilidad de incidencia en la cultura, se consigue únicamente mediante el apoyo de las distintas instancias que forman parte del Ministerio y precisamente, ese es el desafío, la articulación de las dependencias hacia un mismo objetivo.

Los esfuerzos en el tema, realizados años atrás por distintas dependencias, hoy se consolidan gracias al interés de las autoridades en conformar un equipo que, desde su espacio, promueva la Transparencia Institucional.

Es así como esta Política se consolida como uno de esos tantos esfuerzos. No obstante, la promoción del tema va más allá, requiere una nueva relación entre la institución y la ciudadanía, demanda un proceso de cambio y, por consiguiente, la adopción de nuevas prácticas que faciliten el acceso a los datos por parte de la ciudadanía, abrir canales de comunicación e incorporar el uso de Tecnologías de Información.

Este documento constituye el inicio de un reto que demanda el engrandecimiento de acciones para fortalecer esa relación con la persona ciudadana, de modo que el MEP se transforme en una institución más transparente, más confiable y más cercana.

Equipo Institucional de Datos Abiertos-EIDA  
**Ministerio de Educación Pública**

## 4. PRESENTACIÓN

Convencidos de que la transparencia es un mecanismo que permite conocer el funcionamiento de las instituciones, la disponibilidad, distribución, uso y seguimiento de los recursos públicos, así como de la importancia de la participación ciudadana como insumo para la toma de decisiones y mejoramiento de la gestión pública.

Comprometidos en contribuir con el fortalecimiento de la gestión pública, aprovechando los recursos disponibles para una comunicación efectiva, permanente y transparente, en resguardo del derecho al acceso de la información pública, hemos decidido llevar a cabo esta iniciativa de promulgar la Política de transparencia institucional del Ministerio de Educación Pública.

Se pretende por medio de sus enunciados, fortalecer la cultura de transparencia y la participación ciudadana, el trabajo colaborativo institucional e interinstitucional, así como el proceso de publicación de datos abiertos, acogiendo la demanda tanto de sociedad civil como de otras instituciones públicas, personal docente, administrativo y de estudiantes del MEP, en la búsqueda de dar a conocer de la mejor manera lo que somos y hacemos como ente ministerial.

En nombre del Equipo Institucional de Datos Abiertos-EIDA, presento este documento para su discernimiento y divulgación, con nuestro compromiso hacia la comunidad educativa y ciudadanía en general.

Alberto González Arroyo  
**Coordinador del EIDA**

## 5. ANTECEDENTES

Las autoridades del Ministerio de Educación Pública buscaron la promoción de la Transparencia Institucional y luego de distintos esfuerzos se constituyó finalmente el Equipo Interinstitucional de Datos Abiertos en el 2019 (DM-0076-01-2019), fundamentado en el objetivo de oficializar un único mecanismo de control y seguimiento de la información que se incorpora y se publica en el sitio web oficial del MEP, en cumplimiento con la normativa nacional de datos abiertos. El equipo se ha dado a la tarea de aprender, asesorarse, emprender y trabajar de la mano de las instancias organizativas que conforman el Ministerio.

En sus inicios el trabajo se centró en el diseño de una página web que facilitara el acceso a contenido diverso en materia de Transparencia, dicho contenido con el paso del tiempo ha sido mejorado, actualizado y engrandecido.

Posteriormente, se diseñó un manual de procedimiento cuyo objetivo fue: “Crear un mecanismo de control y seguimiento para la incorporación, publicación y actualización de Datos Abiertos e información en el Sitio Web de Transparencia del Ministerio de Educación Pública”. Dicho manual, ha sido aprobado y se encuentra en uso por parte de las dependencias involucradas.

Además, gracias al equipo y con el fin de posicionar el tema, se han realizado esfuerzos significativos por capacitar a las direcciones administrativas y regionales en aspectos como Datos Abiertos, Transparencia, Participación Ciudadana y Estado Abierto, entre otros.

Debido al impulso en la materia, en el año 2019 se logró un notable ascenso de la institución en el Índice de Transparencia del Sector Público, lo que denota que las acciones realizadas han sido fructíferas. Es como parte de esas acciones, que hoy se cuenta con un avance en el establecimiento de la primera política de Transparencia Institucional del Ministerio de Educación Pública.

Dichos esfuerzos son de vital importancia en razón de la magnitud y complejidad de las operaciones que realiza la institución, así como de la importancia a nivel nacional en materia presupuestaria y social que de ella se deriva.

## Política de **Transparencia Institucional**»

Es deber del Ministerio transparentar su gestión, por ello, la conformación del equipo y sus acciones son muestra del compromiso de las autoridades y de las distintas dependencias para abordar los diversos temas. Todo lo anterior, con el objetivo de mejorar la gobernanza de la institución, promover la rendición de cuentas y lograr la confianza de sus usuarios.

Estos pequeños cambios promovidos en la institución son el inicio de un proceso que derivará esfuerzos constantes enfocados en la ciudadanía, quienes son el pilar del trabajo realizado y lo seguirán siendo.

## 6. ASPIRACIONES DE LA POLÍTICA

La Política de Transparencia Institucional aspira a promover en el Ministerio de Educación Pública una cultura abierta en cuanto a la gestión de datos públicos se refiere, de manera que existan las condiciones mínimas para atender adecuadamente las necesidades de la ciudadanía en este tema. Lo anterior, a partir de las siguientes consideraciones:

- La Transparencia Institucional es un proceso de construcción conjunta, tanto con las dependencias del Ministerio como con la ciudadanía.
- La Transparencia Institucional debe observarse como un principio que rige la gestión del Ministerio de Educación Pública.
- La Transparencia Institucional favorece la gobernanza y credibilidad de la ciudadanía en el Ministerio de Educación Pública.

## 7. MARCO NORMATIVO

Distintas leyes y reglamentos ofrecen normativa relacionada con el acceso a los datos y la transparencia institucional, algunas de las disposiciones establecidas para tal fin son las siguientes:

- El artículo 30 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública de la siguiente manera: *“Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado”*.



- En el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el derecho humano de acceso a la información pública está ampliamente tutelado mediante diversos instrumentos, principalmente en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los Principios sobre el derecho de acceso a la información de la Organización de Estados Americanos (resolución CJI/RES.147 del 7 de agosto de 2008).
- Por otro lado, mediante el Decreto Ejecutivo número 39372-MP-MC del 7 diciembre de 2015, el Poder Ejecutivo promueve trabajos conjuntos entre el Estado y diversos sectores de la sociedad civil destinados a fortalecer y modernizar los niveles de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, mediante el aprovechamiento de los recursos de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Asimismo el Decreto Ejecutivo N° 40199-MP establece como objetivo que *“los datos de carácter público, se ponen a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito”*. Finalmente, el decreto N° 40200-MP-MEIC, determina que el *“Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible”*.

## 8. MARCO CONCEPTUAL

Estado Abierto debe entenderse como un proceso de transformación cultural, que busca fortalecer las relaciones entre las instituciones estatales y la ciudadanía, basado en la colaboración, la participación ciudadana y la transparencia. Esta política estará basada en principio de transparencia, relativo al quehacer propio de este Ministerio, en donde se fomenta la transparencia como el conjunto de buenas prácticas de la Administración Pública, tendientes a:

- Facilitar el acceso de la información pública.
- Rendición de cuentas.
- Propiciar la participación ciudadana.

## Política de **Transparencia Institucional**»

La transparencia, según la organización de Estados Americanos (OEA), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica (DHR), ha sido catalogada como un derecho humano que debe ser garantizado por la institucionalidad pública. La persona funcionaria pública, debe crear mecanismos para promover el acceso a la información, identificar a quienes deben proveer la información y prevenir los actos que lo dificulten (OEA, 2007, p.34).

La Defensoría de los Habitantes (DHR) de Costa Rica, propone la herramienta Red Interinstitucional de Transparencia (RIT) para facilitar a los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos a través de la publicación de información en Internet.

Además del enfoque de la democracia y los Derechos Humanos, la transparencia institucional constituye un importante canal de comunicación para identificar los logros de la gestión, la credibilidad, generar confianza y fortalecer las relaciones con la ciudadanía.

## **9. OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS**

Fortalecer la transparencia de la gestión institucional del Ministerio de Educación Pública, mediante el diseño y promoción de estrategias que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública.

### **9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 9.1.1.** Elaborar un diagnóstico de percepción que coadyuve en el desarrollo de acciones para la mejora de la transparencia institucional y la gestión de datos abiertos en la institución.
- 9.1.2.** Propiciar acciones para sensibilizar en la organización la importancia de la transparencia institucional y la gestión de datos abiertos en el MEP que promuevan su instauración en la cultura organizacional.
- 9.1.3.** Desarrollar mecanismos de control y seguimiento respecto de la información que se incorpora y publica en la página de Transparencia Institucional que promuevan la actualización constante.

## 9.2. EJES ESTRATÉGICOS

La política de Transparencia Institucional se fundamenta en tres ejes estratégicos, que se detallan a continuación:

- 9.2.1. Divulgación y sensibilización. Se pretende generar conciencia entre las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública sobre la importancia de la Transparencia Institucional y la Gestión de los Datos Abiertos. Además, busca instaurar en la cultura organizacional, una mayor apertura de parte de las personas colaboradoras del MEP hacia las solicitudes de información de la ciudadanía.
- 9.2.2. Disponibilidad de la información. Se informa a la ciudadanía la existencia de los canales y mecanismos disponibles para el acceso de la información. Se procurará la actualización constante de los datos contenidos en la página de Transparencia Institucional.
- 9.2.3. Articulación institucional. El EIDA fungirá como un mecanismo de articulación entre las distintas dependencias que conforman el Ministerio de Educación Pública y la ciudadanía, específicamente en lo que respecta a la solicitud de datos abiertos.

## 10. ALCANCE

La política aplica a todos los funcionarios y funcionarias que forman parte de la estructura organizativa del Ministerio de Educación Pública.

## 11. POLÍTICAS

### *11.1. Sobre la Transparencia Institucional en el Ministerio de Educación Pública:*

Para los efectos de este documento, la Transparencia Institucional se entiende como la capacidad de poner a disposición de la ciudadanía información relacionada con la gestión del Ministerio de Educación, la misma, busca facilitar el acceso de la información pública, rendición de cuentas y propiciar la participación ciudadana.

Debe guiarse por los siguientes principios: veracidad, confiabilidad, calidad, accesibilidad, articulación entre dependencias y oportunidad de la información.

### *11.2. Sobre el Equipo Institucional de Datos Abiertos y sus funciones:*

De acuerdo con lo establecido en los Decreto Ejecutivo 40199 Apertura de Datos Públicos y Decreto Ejecutivo 40200 Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ministerio de Educación Pública cuenta con el Equipo Institucional de Datos Abiertos (en adelante EIDA), su objetivo será el de promover la transparencia institucional, gestionar la apertura de datos públicos y apoyo tanto al oficial de Simplificación de Trámites como al Oficial de Acceso a la Información a lo interno y externo de la institución.

El EIDA está integrado por un equipo de funcionarios de diferentes Direcciones o dependencias designados por el Ministro (a), Viceministros (as) y Directores (as) en ejercicio.

EIDA gestionará ante las diferentes dependencias de este ministerio, la designación formal de una persona enlace con el equipo, encargada de suministrar y actualizar periódicamente la información requerida en el portal de transparencia y datos abiertos según lo establece la normativa de cita.

A continuación, se detallan las funciones del EIDA:

1. Garantizar la transparencia institucional por parte de todos (as) las y los miembros del equipo sin obstaculizar a la ciudadanía costarricense ningún tipo de información; siempre y cuando no contravenga legislación vigente.
2. Garantizar el cumplimiento de la Ley N°8969 Protección de personas frente al tratamiento de Datos Abiertos.
3. Procurar el mantenimiento y actualizar el apartado de Datos Abiertos y Transparencia que se encuentra en la página web ministerial.
4. Coordinar con las dependencias respectivas para la implementación de mejoras en el tema de datos abiertos y transparencia.
5. Solicitar la información que sea considerada como datos abiertos o públicos cuando esta no sea suministrada en tiempo y forma con el fin de ser mostrada en el apartado de transparencia.

6. En coordinación con el Oficial de Acceso de la Información, se deberá garantizar el acceso a la información pertinente para todos los usuarios. En aquellos casos donde algún usuario solicite información que no se encuentre accesible, se deberá realizar las gestiones pertinentes para que las consultas realizadas sean resueltas y, además, si la información no es vulnerable, sea incluida en la sección correspondiente de la página web de transparencia.
7. Gestionar con otras dependencias del Ministerio los recursos para la difusión de información y cualquier otro requerimiento para el cumplimiento de los objetivos del EIDA.

### *11.3. Sobre la página web de Transparencia Institucional y su contenido:*

- El EIDA dispone del correo electrónico [equipo.datos.abiertos@mep.go.cr](mailto:equipo.datos.abiertos@mep.go.cr) como mecanismo para el envío de datos relacionados con Transparencia Institucional.
- La administración de la página web de Transparencia Institucional: <https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional>, está a cargo de la Sección de Servicios Web de la Dirección de Informática de Gestión. En el mismo se colocará información relevante y actualizada de los servicios que brinda la institución en coordinación con el EIDA.
- El sitio web de Transparencia Institucional deberá incluir el siguiente contenido:
  - **Información institucional:** marco normativo, misión y visión, organigrama, contactos institucionales.
  - **Planes institucionales:** políticas educativas, curriculares, planes y programas.
  - **Recursos Humanos:** vacaciones, índice salarial vigente, evaluación del desempeño, vacantes, incapacidades, nombramientos, traslados y reubicaciones, directorio telefónico y contactos.
  - **Compras y contrataciones:** compras públicas, licitaciones, procesos de contratación
  - **Presupuesto:** liquidaciones presupuestarias globales y programas presupuestarios.
  - **Informes institucionales:** informes de auditoría, compras, informes de labores, informes de gestión, memorias, estadísticas y rendición de cuentas.

## Política de **Transparencia Institucional**»

- **Jerarcas y decisiones:** información de los entes colegiados, decisiones del Despacho Ministerial y Viceministerios.
- **Servicios y trámites:** servicios ofrecidos por las dependencias del MEP.
- **Participación ciudadana:** aportes y sugerencias, Contraloría de Servicios, preguntas frecuentes.
- **Bienes y gastos:** Listado de instalaciones propias y alquiladas y gastos fijos.
- **Sistema de Información geográfica (SIGMEP):**
  - **Mapeo de los centros educativos:** Ubicación, nombre de la persona directiva, teléfonos y correos institucionales.
  - **Mapeo de proyectos:** Información accesible de los avances de construcción y mejora de infraestructura de los centros educativos.
  - **Mapeo Juntas de Educación y las Juntas de Administración:** Información sobre las personas que las integran, número telefónico y correo institucional.
- **Planes de inversión:** se incluye aspectos técnicos y presupuestarios sobre la inversión anual que hará el MEP en términos de infraestructura.
- **Gobierno Abierto:** compromisos del MEP con los planes nacionales de acción sobre Gobierno Abierto.

El EIDA tendrá la posibilidad de modificar según las necesidades institucionales el contenido anteriormente descrito o bien las modificaciones que se deriven de la normativa que dio origen a su creación.

Las instancias encargadas de la producción de la información, son las responsables administrativas de que la información colocada en el sitio web de Transparencia Institucional sea clara y veraz.

Todos los productos generados deben ajustarse al Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Educación Pública.

## 12. SUPUESTOS PARA LA CONCRECIÓN DE LA POLÍTICA

Para llevar a cabo la implementación adecuada de la política se requieren una serie de supuestos mínimos que garanticen el cumplimiento de la misma.

1. La incorporación de las unidades organizativas del Ministerio de Educación Pública en las acciones orientadas a promover la Transparencia Institucional y la Gestión de Datos Abiertos.
2. Existencia y consolidación del Equipo Institucional de Datos Abiertos de manera permanente, de modo que se asegure su figura como promotor.
3. Trabajo conjunto con las personas designadas como Oficial de Acceso a la Información y Oficial de Simplificación de Trámites.
4. Apoyo de parte de las autoridades superiores hacia el Equipo Institucional de Datos Abiertos.
5. Existencia de recursos presupuestarios y humanos para llevar a cabo las acciones planteadas.
6. Debe partirse de una gradualidad relativa para instaurar una cultura organizacional que esté orientada a la Transparencia.
7. La implementación de la presente política debe estar alineada con los principios de Gobierno Abierto y el respectivo Plan Nacional de Acción.
8. Debe primarse el uso de las Tecnologías de la Información para el desarrollo e implementación de la política.

### **13. OPERACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA**

La operacionalización de la presente política se llevará a cabo en la presentación del Plan de Trabajo que debe ser presentado por el Equipo Institucional de Datos Abiertos al Viceministerio Administrativo de manera bienal. El detalle de dicho Plan de Trabajo debe contener los indicadores de gestión, instancias responsables y metas necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**Para los años 2020-2022 se incorpora el siguiente plan:**

<b>Objetivo general</b>	Fortalecer la transparencia de la gestión institucional del Ministerio de Educación Pública, mediante el diseño y promoción de estrategias que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública.
<b>Ejes estratégicos</b>	<b>ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>Objetivos específicos</b>	Elaborar un diagnóstico de percepción que coadyuve en el desarrollo de acciones para la mejora de la Transparencia Institucional y la Gestión de Datos abiertos en la institución.
<b>Acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción de un formulario para la aplicación del diagnóstico de percepción.</li><li>• Prueba del formulario.</li><li>• Correcciones dirigidas a mejorar el formulario.</li><li>• Aplicación del diagnóstico de percepción.</li><li>• Procesamiento de los datos.</li><li>• Análisis de los resultados.</li><li>• Conclusiones y recomendaciones</li></ul>
<b>Metas</b>	Establecimiento de una línea base sobre la percepción de la Transparencia Institucional.
<b>Responsables</b>	EIDA.
<b>Indicadores de gestión</b>	Diagnóstico de percepción ciudadana concluido



**Objetivo general**

Fortalecer la transparencia de la gestión institucional del Ministerio de Educación Pública, mediante el diseño y promoción de estrategias que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública.

**Ejes estratégicos****DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN****Objetivos específicos**

Propiciar acciones para sensibilizar en la organización la importancia de la Transparencia Institucional y la Gestión de Datos Abiertos en el MEP que promuevan su instauración en la cultura organizacional.

**Acciones**

- Conformación de un equipo de trabajo para el diseño de la estrategia de comunicación.
- Diseño de una estrategia de comunicación que facilite la sensibilización de la Transparencia Institucional y Gestión de Datos Abiertos.
- Presentación y aprobación de la estrategia ante el EIDA.
- Implementación de la estrategia.

**Metas**

6 acciones de comunicación dirigidas a la persona funcionaria del MEP.  
6 acciones de comunicación dirigidas a la ciudadanía.

**Responsables**

Comisión de comunicación del EIDA

**Indicadores de gestión**

Cantidad de acciones de comunicación dirigidas al conocimiento de la Transparencia Institucional a las personas funcionarias.

Cantidad de acciones de comunicación dirigidas al conocimiento de la Transparencia Institucional a las personas ciudadanas.

<b>Objetivo general</b>	Fortalecer la transparencia de la gestión institucional del Ministerio de Educación Pública, mediante el diseño y promoción de estrategias que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública.
<b>Ejes estratégicos</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>
<b>Objetivos específicos</b>	Desarrollar mecanismos de control y seguimiento respecto de la información que se incorpora y publica en la página de Transparencia Institucional que promuevan la actualización constante.
<b>Acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión del contenido de la página de Transparencia Institucional.</li><li>• Realizar solicitudes de actualización a las dependencias.</li><li>• Envío para actualización a la Sección de Servicios Web.</li><li>• Incorporación de nuevo contenido.</li><li>• Establecer un procedimiento para recibir las solicitudes de acceso a la información pública.</li><li>• Aprobar el procedimiento para recibir las solicitudes de acceso a la información pública. Divulgar el procedimiento para recibir las solicitudes de acceso a la información pública.</li></ul>
<b>Metas</b>	Atención del 100% de las solicitudes de actualización de información realizadas a las dependencias. Atención del 100% de las solicitudes de información ciudadanas recibidas.
<b>Responsables</b>	EIDA
<b>Indicadores de gestión</b>	Número de solicitudes de actualización de información a las dependencias. Cantidad de solicitudes ciudadanas atendidas.

## 14. EXCEPCIONES

Las solicitudes de excepciones a las pautas anteriores deben tener una razón justificable y las aprobaciones necesarias para considerarse válidas. Las excepciones tendrán que ser avaladas por el EIDA.



# Política de Transparencia Institucional»»

EQUIPO INSTITUCIONAL DE DATOS ABIERTOS-EIDA